

## **BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A CONTRATA/HONORARIO**

### **UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**

La Universidad de Playa Ancha, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento UPA 23992, titulado "*Mejoramiento de los procesos formativos y la gestión institucional de las áreas de apoyo de la universidad, a través del fortalecimiento de la infraestructura física virtual y sistema interno de aseguramiento de la calidad, en el marco de la actualización del Modelo Educativo y del Plan Estratégico Institucional*", invita a participar en el Proceso de Selección Pública con el objeto de proveer los servicios de un/una profesional Ingeniero/a Analista de datos BI.

El profesional seleccionado se unirá a nuestro equipo bajo calidad contractual a honorarios, contribuyendo directamente al avance de la transformación digital de nuestra institución.

Este concurso, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, a los Estatutos de la Universidad de Playa Ancha contenidos en el D.F.L N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación.

#### **1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN**

##### **1.1. MISIÓN**

Es una institución estatal, pública, regional, autónoma y compleja en su quehacer, comprometida con su entorno que se desarrolla en educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias de la actividad física y del deporte, humanidades, arte, tecnologías e ingeniería. Desarrolla carreras de nivel técnico, profesional, programas de grados y postgrados, logrando un sistema de educación continua. Esto orientado a que sus egresados logren adaptarse a contextos diversos y dinámicos a través de un perfil ético, humanista, analítico, crítico y creativo, que contribuye con el desarrollo económico, cultural y social regional y nacional. Además, se da énfasis a la investigación, el desarrollo, la innovación, la creación y la vinculación con el medio, privilegiando en cada una de sus actividades, la calidad, el compromiso social y la inclusión.

##### **1.2. VISIÓN**

Ser reconocida a nivel nacional e internacional, por su decidida contribución al desarrollo de la Región de Valparaíso, del país y su proyección en el extranjero, por sus actividades docentes, de investigación, desarrollo, innovación, creación artística y vinculación con el medio, todo ello en un marco de compromiso social, privilegiando la calidad y la inclusión. Poseer un sello académico propio consolidado, que la distingue y proyecta hacia el futuro como una entidad comprometida con la movilidad y responsabilidad social.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

### 2.1. PERFIL DE CARGO:

El presente perfil de cargo debe contener los objetivos y las descripciones concretas de las tareas, funciones y responsabilidades que debe realizar el profesional que ocupe la plaza disponible en el proyecto UPA 23992, así como las competencias y conocimientos específicos.

PERFIL DE CARGO A PROVEER	
<b>CÓDIGO PROYECTO</b>	UPA 23992
<b>CARGO</b>	Ingeniero/a Analista de datos BI
<b>VACANTES</b>	1
<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección General de Informática
<b>CONDICIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Calidad contractual:</b> Honorario</li> <li>● <b>Modalidad de trabajo:</b> Presencial</li> <li>● <b>Duración del contrato:</b> Desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.</li> <li>● <b>Jornada de Trabajo:</b> 44 Horas.</li> <li>● <b>Monto Bruto Mensual (\$): \$1.400.000.</b></li> <li>● <b>Periodo de contratación:</b> 5 meses.</li> </ul> <p>La permanencia en el cargo, estará supeditada a la duración del proyecto y la existencia de fondos para solventar, así como a una evaluación trimestral que realice la jefatura directa respecto del desempeño en el cargo.</p>

<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	Diseñar, automatizar y mantener procesos de consultas y reportería en inteligencia de negocio, garantizando la disponibilidad de información crítica de manera oportuna, estructurada y confiable, en los ámbitos académicos y administrativos de la Universidad de Playa Ancha.
<b>PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Desarrollar procesos de integración y modelado de datos (ETL) desde fuentes diversas, tal como, SQL, APIs, IBM AS400 entre otros, asegurando consistencia, trazabilidad y gobernanza técnica de los datos.</li> <li>2) Modelamiento de las bases de datos necesarias para su análisis en plataformas BI.</li> <li>3) Crear y actualizar cuadros de mando (dashboards) alineados con los indicadores claves de rendimiento (KPIs) de la institución, priorizando claridad visual, actualización automática de la información y usabilidad para la toma de decisiones.</li> <li>4) Programar scripts y/ o procedimientos en las plataformas de base de datos, para automatizar flujos de datos y generación de reportes, eliminando tareas manuales.</li> <li>5) Coordinar y liderar los proyectos con equipos internos de trabajo de diferentes unidades de la institución, tal como, la Dirección General de Informática, para gestionar plazos, entregables y requerimientos técnicos respectivamente.</li> <li>6) Mantener registros de procesos, modelos de datos y estructuras de reportes para garantizar continuidad operativa.</li> <li>7) Coordinar y gestionar todas las pruebas necesarias de acuerdo con los parámetros de evaluación preestablecidos, con la finalidad de comprobar su buen funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos previstos para el sistema.</li> <li>8) Implementar la confección y distribución de la documentación completa del sistema, así como las actividades de capacitación del personal involucrado para la puesta en marcha del mismo.</li> <li>9) Mantener durante todo el desarrollo de proyectos, los estándares para el análisis, diseño, programación e implantación de sistemas.</li> <li>10) Realizar otras funciones afines que le sean asignadas por la Jefatura directa, en relación con el análisis, diseño y desarrollo de sistema.</li> </ol>

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (PONDERACIÓN 30%)	
<b>NIVEL DE ESTUDIO</b>	Superior completa
<b>TÍTULO O PROFESIÓN</b>	<p><b>Requisito fundamental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional de Ingeniería en Informática, Ciencias de la Computación, o una especialidad similar.</li> </ul> <p><b>Requisito deseable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación, Capacitación y/o especialización en temas de Análisis de datos, Desarrollo Power Bi o en otras áreas de las tecnologías de la Información o de lenguajes de programación.</li> </ul>
II. REVISIÓN CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL (PONDERACIÓN 50%)	
<b>AÑOS DE EXPERIENCIA PREVIA</b>	<p><b>Requisito fundamental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia al menos de 3 años, como profesional en desarrollo de sistemas de análisis de datos y sistemas informáticos de gestión.</li> </ul> <p><b>Requisito deseable:</b></p> <p>Con experiencia en entidades públicas, idealmente en Instituciones de Educación Superior (no excluyente).</p>
III. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (PONDERACIÓN 20%)	
<b>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con conocimiento y experiencia comprobable, en el manejo de las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas BI: Power BI.</li> <li>- Bases de datos: SQL Server, MySQL, DB2 AS400.</li> <li>- Lenguajes: Python, SQL avanzado, C# .</li> <li>- Excel avanzado (macros, tablas dinámicas, Power Pivot).</li> <li>- Metodologías ágiles: Scrum, Kanban.</li> </ul> </li> </ul>

### 3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

#### 3.1. REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del D.F.L N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Universidad de Playa Ancha.
- Tener litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Universidad de Playa Ancha, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

Tratándose de postulantes que hayan trabajado anteriormente en la Universidad, ya sea en modalidad de contrata, honorario y/o planta, requerirán un documento de la jefatura directa que hayan tenido en esta casa de estudios, la cual debe certificar, la conformidad con los servicios prestados a la institución.

En caso de postulantes extranjeros, deberán presentar copia del título debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). Por otra parte, el comienzo del ejercicio de sus funciones, será una vez que obtenga la visa o la autorización para trabajar correspondiente. Lo anterior será considerado requisito para la postulación.

### PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles sólo en la página Web de la Universidad de Playa Ancha ([www.upla.cl](http://www.upla.cl)), a contar del día 24 de junio de 2025, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos/as los/as postulantes.

#### 3.2. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

**Llamado a Concurso:**

24 de Junio de 2025

**Cierre recepción de las postulaciones:**

Día 21 de Julio de 2025 - Hora: 12:00 horas.

**La recepción de postulaciones y antecedentes:**

Los archivos deben remitirse al correo electrónico [concurso\\_dgi@upla.cl](mailto:concurso_dgi@upla.cl) con copia a [militza.saurines@upla.cl](mailto:militza.saurines@upla.cl), se debe agregar al asunto del correo el texto **“UPA 23992 Concurso Cargo Ingeniero/a Analista de datos BI”**, según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).

No se aceptarán documentos vía link a servicios como Google Drive o Dropbox. Los documentos deben ser adjuntados al correo electrónico de postulación.

**Recepción de las consultas y solicitudes de aclaraciones:**

Desde la fecha de publicación, hasta el día hábil precedente al cierre del concurso.

#### 3.3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN:

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, según formato adjunto Anexo N°1.
2. Currículum vitae funcional (Habilidades y competencias en herramientas de SW, experiencia profesional, etc.)
3. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
4. Certificado de Antecedentes.

5. Fotocopia simple de Título Profesional. En el caso de Postítulos y postgrados los respectivos certificados. Si ha sido otorgado en el extranjero, valdrá para estos efectos sólo si ha sido legalizado en Chile de acuerdo a la normativa legal vigente.
6. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación relativa al perfil del cargo (sólo para efecto de obtener el puntaje asociado al criterio de evaluación asociado, no es causal de inadmisibilidad).
7. Declaración jurada simple (Anexo N°2) que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
8. Carta de presentación y motivación por el cargo, de un máximo de una carilla, tamaño carta, fuente Arial 12 (formato libre).
9. Dos cartas de recomendación de un máximo de una carilla, efectuadas por jefaturas directas del último empleador y/o anterior. Cada una firmada por la jefatura y con la referencia de la institución o empresa a la que pertenece la jefatura que hace la carta, su cargo, su contacto telefónico, correo electrónico y fecha de emisión.

Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).

### **3.4. FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

La Comisión de Selección si lo estima necesario, podrá solicitar antecedentes adicionales, siempre que esto no vulnere el principio de igualdad de todos los participantes.

La Comisión de Selección, designada para estos efectos, estará conformada por las siguientes personas (o quienes éstas designen):

- Director General de Informática
- Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Informática y Coordinadora del Área de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Dirección.
- Representante Unidad de Gestión de Proyectos
- Administrador de Bases de Datos de la Dirección General de Informática.
- Representante de la Dirección General de Gestión de la Calidad

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/as postulantes que se presenten en este concurso.

## **4. PROCESO DE SELECCIÓN**

### **4.1. MODALIDAD DE EVALUACIÓN**

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos.

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos/as que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, analizados en la fase de análisis de admisibilidad.

En un primer momento se registran los antecedentes solicitados y serán considerados postulantes admisibles aquellos/as que, cumpliendo los requisitos señalados, presenten todos los documentos

requeridos en el punto 4.2 de estas bases, en los formatos indicados en anexos N° 1 y 2, además de toda documentación que verifique los antecedentes expuestos.

#### 4.2. ETAPAS:

##### 4.2.1. ETAPA I: ADMISIBILIDAD

- La Comisión verificará si los/as postulantes han entregado todos los antecedentes definidos en la sección 4.2.
- Solo pasarán a la etapa siguiente aquellos/as postulantes que sean admisibles, de tal forma que, a la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas hayan acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados en el punto 4.2. y los archivos enviados se remitan según formatos y especificaciones señaladas.

##### 4.2.2. ETAPA II: EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL

- En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los/as candidatos/as referidos al nivel educacional, título profesional, estudios de post título y post grados, capacitaciones y cursos de especialización acreditables y certificados.

**NOTA: El puntaje mínimo para pasar a la etapa III es de 5 puntos en el requisito fundamental.**

##### 4.2.3. ETAPA III: EVALUACIÓN EXPERIENCIA LABORAL

- Revisión de antecedentes referidos a la experiencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Efectuar Prueba de Conocimientos de las herramientas de software requeridas:
  - Esta etapa tiene por objetivo evaluar las competencias técnicas de los postulantes, de acuerdo con los requisitos, la descripción del cargo y el perfil de el/la postulante, contemplados en las presentes bases. Las acciones en esta etapa son las siguientes:
    - El Comité de Selección confeccionará las pruebas que permitan evaluar las competencias técnicas asociadas al cargo.
    - Las pruebas de conocimientos serán en la fecha y hora que determine el Comité, dentro del rango establecido en la calendarización del concurso de las presentes bases, lo cual será comunicado a las/los candidatas/os, vía correo electrónico, por la Dirección de Administración de RRHH.
  - Las personas que no se presenten a la evaluación u obtengan una calificación promedio inferior a 40% quedarán automáticamente eliminadas del proceso.

Secciones de la Prueba	Ponderación
1. Conocimientos de conceptos generales de Análisis y Desarrollo de sistemas.	40%
2. Creación de procedimientos almacenados en SQL.	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**NOTA: El puntaje mínimo para pasar a la etapa IV es de 5 puntos en el requisito fundamental.**

#### 4.2.4. ETAPA IV: ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal, de valoración global, tiene por objetivo identificar las habilidades blandas, tal como, Trabajo en equipo, Resolución de Problemas, Liderazgo y Responsabilidad, además de evaluar sus motivaciones, de acuerdo con el perfil de selección. El Comité de Selección, también considerará como insumo la Carta de Presentación y Motivación, solicitada en las presentes bases.

### 4.3. FACTORES Y PUNTAJES

#### 4.3.1. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

La rúbrica es un instrumento de evaluación cuya finalidad es compartir criterios o indicadores, que permitan evaluar de manera objetiva y crítica competencias para la ocupación de cargos públicos a través de proyectos en la Universidad de Playa Ancha.

La escala de evaluación es de 0, 5 y 7 puntos, de acuerdo con los requisitos solicitados en el perfil de cargo

- 0 no cumple con requisitos
- 5 cumple parcialmente con los requisitos
- 7 cumple con todos los requisitos

La ponderación asignada a esta evaluación es de 30% a la revisión curricular de estudios, formación y capacitación, 50% a la experiencia laboral y un 20% a la entrevista personal.

ETAPA	PONDERACIÓN	CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
II EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL	30%	Requisito fundamental	● Posee título profesional de Ingeniero/a Informático/a o carrera similar.	7
			● Posee título profesional como ingeniero, pero en otras especialidades.	5
			● No posee título profesional	0
		Requisito deseable	● Posee Certificación, Capacitación y/o especialización en temas de Análisis de datos, Desarrollo Power Bi o en	7

			otras áreas de las tecnologías de la Información o de lenguajes de programación.	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Posee especialización en TIC de otras Áreas.</li> </ul>	5
			<ul style="list-style-type: none"> <li>● No posee especialización</li> </ul>	0
<b>III Evaluación experiencia laboral</b>	50%	Experiencia Laboral fundamental	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Demuestra experiencia de 3 años o más como profesional en desarrollo de sistemas de análisis de datos y sistemas informáticos de gestión.</li> </ul>	7
			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Demuestra experiencia de menos de 3 años como profesional en desarrollo de sistemas de análisis de datos y sistemas informáticos de gestión.</li> </ul>	5
			<ul style="list-style-type: none"> <li>● No posee experiencia laboral.</li> </ul>	0
		Experiencia laboral deseable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Experiencia profesional en instituciones de educación superior.</li> </ul>	7
			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Experiencia profesional en otro tipo de entidades públicas o privadas.</li> </ul>	5
			<ul style="list-style-type: none"> <li>● No posee experiencia en las áreas señaladas en perfil de cargo</li> </ul>	0
		Conocimientos en las herramientas de Software solicitadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Demuestra conocimientos Sobresalientes en herramientas de BI, SQL Server y Excel avanzado.</li> </ul>	7

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Demuestra conocimientos en forma adecuada en herramientas de BI, SQL Server y Excel avanzado.</li> </ul>	5
			<ul style="list-style-type: none"> <li>No demuestra conocimientos en herramientas de BI, SQL Server y Excel avanzado.</li> </ul>	0
<b>IV Entrevista personal</b>	20%	Entrevista laboral de valoración global de habilidades blandas, tal como, Trabajo en equipo, Resolución de problemas, Liderazgo, y Responsabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Óptimo:</b> Ajuste óptimo a situación de entrevista. Evidencia habilidades sobresalientes de acuerdo con el perfil requerido.</li> </ul>	7
			<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Adecuado.</b> Ajuste normal a situación de entrevista. Evidencia habilidades adecuadas, de acuerdo con el perfil requerido.</li> </ul>	5
			<ul style="list-style-type: none"> <li><b>No adecuado.</b> Falta de ajuste a situación de entrevista. Evidencia habilidades de forma no adecuada, de acuerdo con el perfil requerido.</li> </ul>	0

#### 4.3.2. Fórmulas de cálculo:

Cálculo Puntaje Ponderado por Etapa: Puntaje Promedio x Porcentaje

Cálculo Puntaje Obtenido:  $\sum$  Puntaje Ponderado por Etapa

Nombre del Postulante: XXXXXXXXXXXX	Puntaje obtenido
II.- EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL	2,1
III.- EVALUACIÓN EXPERIENCIA LABORAL	3,5
IV.- EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL	1,4

<b>Total</b>	<b>7,0</b>
--------------	------------

**Fases de Evaluación y Puntajes:**

La Evaluación corresponderá a la sumatoria de todas las fases, esto es, cumplimiento de bases (admisibilidad), experiencia laboral, capacitaciones, conocimientos, y entrevista personal.

**Puntaje máximo a obtener: 7 puntos**

**Puntaje mínimo aprobatorio: 5 puntos**

Sin perjuicio de que un/a postulante tenga un puntaje aprobatorio, el Comité seleccionará aquellos/as candidatos/as que hayan obtenido los mayores puntajes globales.

**5. ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección, levantará un acta final en la cual se incluya la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo y de los antecedentes tomados en consideración.

**6. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Como resultado del concurso público la jefatura de la Unidad o Dirección requirente derivará a él/la Profesional de la Unidad de Gestión de Proyectos del proceso, para validación. Posteriormente, la jefatura de la Unidad o Dirección comunicará a la o el seleccionado vía correo electrónico, quién deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de un plazo de 48 horas hábiles contados desde la notificación, a través de correo electrónico. También deberá indicarse en esta respuesta las posibilidades de fechas para traslado e inicio de actividades.

El contrato regirá desde la fecha señalada en el respectivo decreto, si es que corresponde, sin perjuicio de su carácter provisorio hasta que quede totalmente tramitado por la Contraloría Interna.

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.